



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de febrero del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDSS, de fecha 14 de febrero de 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el PER Plan Copesco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87 sobre (colaboración entre Entidades) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo general aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, establecen que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, asimismo conforme al literal 89.2 del artículo 89° sobre colaboración entre entidades del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tipifica: "la Autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados. La autoridad solicitada responde de la ejecución de la colaboración efectuada".

Que, el PER PLAN COPESCO, es persona jurídica de Derecho Público, creada por DS N° 001-69-IC/DS, de fecha 25 de abril del 1969, y constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S N° 038-2004-PCM concordante con el DS N° 074-2004-PCM: tiene por finalidad formular, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión destinados a crear y ampliar la infraestructura y económica en concordancia con los planes estratégicos nacionales, regionales y locales de desarrollo.



n.º 1

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 087-2023-GI-MDSS-DCA, de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente de Infraestructura Ing. Darwin Cayo Acurio, propone la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el PER PLAN COPESCO en el rubro de Infraestructura con la finalidad de beneficiar a la población de la jurisdicción del Distrito de San Sebastián, solicitando se tome en consideración las alternativas expuestas en el objeto del Convenio, y a su vez sean evaluadas por el Concejo Municipal.

Que, con Opinión Legal N° 059-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, opina procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el PER Plan Copesco.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDSS, de fecha 14 de febrero del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el PER Plan Copesco.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 003-2023-CM-MDSS, de fecha 14 de febrero de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el PER PLAN COPESCO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián la Suscripción del citado Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GI
UTSI
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe